



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**NEGOCIADO DE LICENCIAS**

**Y AUTORIZACIONES**

---



**CONSULTA PREVIA**

**ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ECOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE AUTO TAXI**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza municipal de subvenciones para adquisición de vehículos ecológicos para el servicio de auto taxi, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Con la presente iniciativa se pretende incentivar a la renovación y modernización de la flota del taxi por vehículos cada vez más ecológicos, potenciando la utilización de combustibles limpios que supongan un ahorro de los recursos naturales y promuevan la protección del medio ambiente, reduciendo la emisión de gases contaminantes.
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	La Constitución Española en su artículo 45 proclama el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y encomienda a los poderes públicos a velar por una utilización racional de los recursos naturales con

	<p>el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente.</p> <p>Dentro del sector transporte, las áreas urbanas albergan alrededor del 80% de la población y en ellas sucede una gran parte del total del transporte rodado.</p> <p>Por ello, a través de esta iniciativa municipal, se pretende que los vehículos que desarrollan el servicio de auto taxi contribuyan a la consecución de estos objetivos a través de la modernización de su flota de vehículos.</p>
<p><b>Objetivos de la norma</b></p>	<p>Son objetivos de esta norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las bases reguladoras para concesión de subvenciones para la adquisición de turismos de auto taxi.</li> <li>- Contribuir a la mejora de la calidad del aire de la ciudad de Santander.</li> <li>- Fomentar la modernización del sector del taxi.</li> <li>- Promover el uso de combustibles limpios que promuevan la protección del medio ambiente.</li> <li>- Reducir la emisión de gases contaminantes que procede el parque móvil de la ciudad.</li> </ul>
<p><b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b></p>	<p>La única alternativa para fomentar la modernización del sector del taxi e incentivar desde el Ayuntamiento la renovación de la flota hacia vehículos ecológicos, contribuyendo de esta manera a la protección del medio ambiente, es mediante la elaboración de una ordenanza municipal que regule la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos ecológicos.</p>